

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61, CAPÍTULO II, JORNADA DE TRABAJO DE LA LEY FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR LAS HORAS DE LA JORNADA LABORAL.

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

El mercado de trabajo es el principal pilar de la economía en cualquier parte del mundo, a pesar de vivir en tiempos revolucionarios donde las maquinas han empezado a sustituir parte de la fuerza de trabajo, a pesar de ello, la mano de obra humana es indispensable para cualquier sector económico.

Según diversos medios, México, es la segunda mayor economía de América Latina y también uno de los países más poblados a nivel mundial, cuenta con una numerosa fuerza laboral. La población económicamente activa en México ronda los 58 millones de personas, lo cual equivale a aproximadamente el 59% de la población mexicana. De los mexicanos económicamente activos, alrededor del 96% tiene algún tipo de empleo u ocupación.¹

La oferta y demanda de trabajo pueden llegar a ser sensibles ante cambios económicos que afecten el funcionamiento de algún sector, en este caso hablamos de agentes externos, lo cual afecta severamente el crecimiento económico. Es así que, los grandes costes se presentan de manera social:

¹ [Empleo y mercado laboral en México – Datos estadísticos | Statista](#), consultado el 08 de agosto de 2022.

Con el desempleo, se propicia a la pérdida de producción, o estancamiento productivo.

La demanda de empleo está directamente vinculada a la actividad económica, de modo que solo un crecimiento sostenido de la producción puede garantizar el crecimiento del empleo en cantidad suficiente para absorber la población dispuesta a trabajar.

De manera conjuntiva, esto se ve reflejado de manera social, en la mala distribución de la riqueza, generando así la cohesión social.

En este punto, todo se resume al salario percibido. Mismo que es considerado como el precio del factor trabajo, esto visto desde la perspectiva de las y los trabajadores. En cuanto a las empresas, el salario es considerado un gasto el cual se ve reflejado en los ingresos de las mismas.

En diversas teorías económicas se explica que, cuando los salarios son más bajos en el país o en la región esto propiciara la atracción de inversión directa, lo que aumentara la oferta de trabajo. En contraste ante un país o región con sueldos más elevados, la demanda de trabajo será aun mayor a la oferta laboral la cual sería mínima.

El salario mínimo mexicano ha tenido una evolución lenta a lo largo de su historia en comparación con otros países. Las distintas agendas políticas con las que se ha gobernado al país han obstaculizado su crecimiento. Si bien, el presupuesto de los trabajadores debe cubrir necesidades básicas, de carácter social y cultural, no siempre ha sido así.

El salario de las personas con actividad profesional debería cubrir:

- Vivienda
- Alimentación
- Vestimenta
- Transporte

- Educación
- Deportes
- Actividades culturales
- Entretenimiento

En ese sentido, me es grato reconocer el trabajo del Presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), quien desde el año 2018 ha elevado considerablemente el salario en México. A sumir la presidencia AMLO, el salario mínimo se encontraba en \$88.36 pesos por día, siendo una de sus promesas de campaña un aumento anual constante de 15.6%. hoy en día estamos viviendo un momento historio a tres años de gobierno hemos sido testigos de un aumento del 51%.²

- En 2019 aumentó a 102.68 pesos;
- En 2020 aumentó a 132.22 pesos;
- En 2021 aumentó a 141.70 pesos;
- En 2022 aumentó a 172.87 pesos.

De esta manera, las y los trabajadores mexicanos tendrán derecho a percibir \$5,255 pesos mensuales.³ Este ajuste del salario mínimo beneficia principalmente a cuatro millones 552 mil 626 trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, quienes representan 22.85% del total de las personas laboralmente activas de México.⁴ esto en comparación con el año 2010, donde el salario mínimo se encontraba en los \$57.46 pesos por día, como se muestra en la siguiente tabla:

² [¿Cuánto ha aumentado el salario mínimo en la gestión de López Obrador? | DineroenImagen](#), consultado el 08 de agosto de 2022.

³ [Salario mínimo 2022: ¿cuánto subió y qué efectos tendrá? \(factorial.mx\)](#), consultado el 08 de agosto de 2022.

⁴ [¿Cuánto ha aumentado el salario mínimo en la gestión de López Obrador? | DineroenImagen](#), consultado el 08 de agosto de 2022.



5

Como lo muestra la tabla anterior, la distribución de la riqueza era mínima, por lo que en el país se estaban viviendo situaciones decadentes.

Es evidente, que a pesar de haber incrementado el salario mínimo hoy en día la inflación ha alcanzado al mismo, por ello, debemos implementar medidas que contrarresten este fenómeno. Por ello, la presente iniciativa, tiene por objeto proponer la reducción de las jornadas laborales, para así estar propiciando al consumismo. Pero ¿Cuál es el origen de la jornada laboral? y ¿Por qué es importante reducir la jornada laboral en México?

En principio, la jornada de trabajo es el tiempo que cada individuo dedica a la ejecución del trabajo por el cual ha sido contratado. Se contabiliza por el número de horas que el empleado ha de desempeñar para desarrollar su actividad laboral dentro del período de tiempo predeterminado.⁶

⁵ • [Salario mínimo en México 2010-2022 | Statista](#), consultado el 08 de agosto de 2022.

⁶ [Jornada laboral y horarios - Derechos Profesional | Monster.es](#), consultado el 08 de agosto de 2022.

Hoy en día en México, se asume la jornada laboral habitual compuesta por 8 horas diarias de trabajo. Sin embargo, lo que hoy se considera normal, surgió como resultado de un largo proceso de lucha por los derechos de los trabajadores.

Todo gira alrededor de la revolución industrial en el año de 1886, cuando en la Ley de países como Estados Unidos permitía que la jornada laboral fuera de hasta 18 horas, con paga mínima. Con ello comenzó la lucha obrera por condiciones laborales dignas. Sin embargo, la idea de que el número de horas destinadas al trabajo sea de ocho fue del británico Robert Owen, fundador del socialismo inglés, que postulaba que la prosperidad de la población solo podía existir con condiciones equitativas para los trabajadores.⁷

Dicha propuesta fue acogida y los Sindicatos comenzaron la larga lucha por conseguir una jornada laboral de 8 horas, huelgas e incluso masacres tuvieron que suceder para que la idea finalmente fuera aceptada en 1919 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).⁸

Por esta lucha se rinde homenaje a los derechos laborales cada 01 de mayo a través del Día Internacional del Trabajo.

Actualmente en diversas partes del mundo, se han implementado jornadas laborales por 6 horas mismas que presentaron los siguientes resultados:

El caso de Suecia, donde este proyecto fue implementado de forma experimental, la población del país declaró que, se registró una baja solicitud de licencia por enfermedad, presentando así mejores condiciones de salud y aumentando la productividad por encima del doble, en este caso dado que, la jornada laboral es más corta los trabajadores se dedicaron específicamente a sus actividades sin presentar tiempos de óseo durante las mismas.

⁷ [¿Quién y por qué inventó la jornada laboral de 8 horas? | El Deber](#), consultado el 08 de agosto de 2022.

⁸⁸ https://eldeber.com.bo/especiales/quien-y-por-que-invento-la-jornada-laboral-de-8-horas_37493, consultado el 08 de agosto de 2022.

Adicionalmente se sabe que este proyecto género un mayor número de empleos adicionales, y dado que, redujo los gastos en salud y enfermedades, el índice de alimentación y gasto en bienes y servicios, aumento lo que hizo que la producción de las empresas aumentara y en conjunto sus ganancias.⁹

En conjunto, según un trabajo de investigación titulado "Working Time and the Future of Work" realizado en el 2018 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pese a que existe una tendencia mundial que apunta hacia la reducción de la jornada laboral, lo cierto es que, aún hay países con empleados que trabajan más de 48 horas por semana. Presentando los siguientes países y sus jornadas laborales:¹⁰

País	Jornada laboral	Horas semanales	laborales	Días por semana	laborales
Holanda	5-6 h	29 h		5 días	
Dinamarca	6-7 h	33 h		5 días	
Irlanda	6-7 h	34 h		5 días	
Francia	7 h	35 h		5 días	
Suiza	7 h	35 h		5 días	
Alemania	7 h	35 h		5 días	

⁹ [1044 Ley Federal del Trabajo.pdf \(www.gob.mx\)](#), consultado el 08 de agosto de 2022.

¹⁰ [La Jornada Laboral en los Diferentes Países del Mundo \(cinconoticias.com\)](#), consultado el 08 de agosto de 2022.

País	Jornada laboral	Horas semanales	laborales	Días por semana	laborales
Australia	8-9 h	35 h		4 días	
España	8 h	40 h		5 días	
Luxemburgo	8 h	40 h		5 días	
Suecia	8 h	40 h		5 días	
Nueva Zelanda	8 h	40 h		5 días	
Ecuador	8 h	40 h		5 días	
Cuba	8 h	40 h		5 días	
Venezuela	8 h	40 h		5 días	
EE UU	8 h	40 h		5 días	
Polonia	8 h	40 h		5 días	
Chile	9-10 h	48 h		5 días	
México	8-10 h	48 h		5 días	

País	Jornada laboral	Horas semanales	laborales	Días por semana	laborales
Colombia	9-10 h	48 h		5 días	
Argentina	9-10 h	48 h		5 días	
Bolivia	9-10 h	48 h		5 días	
Perú	9-10 h	48 h		5 días	
Sudáfrica	10 h	50 h		5 días	
Bélgica	10 h	50 h		5 días	
Corea del Sur	10-11 h	52 h		5 días	
China	12 h	72 h		6 días	

En este sentido existen países donde la jornada de trabajo está fijada en 6 horas (un máximo de 35 horas semanales) salvo que se pacten horas extraordinarias. Lo que se ha traducido en mayores índices de productividad, eficiencia y bienestar laboral.¹¹ En base a los resultados presentados por estos países diversas empresas de talla internacional han priorizado presentar un modelo de trabajo similar lo que les ha permitido obtener mayor posicionamiento en sus sectores respectivos.

¹¹ [▶ La Jornada Laboral en los Diferentes Países del Mundo \(cinconoticias.com\)](#), consultado el 08 de agosto de 2022.

En Latinoamérica, los límites semanales de trabajo difieren en cada nación. Generalmente, el tiempo de trabajo semanal oscila entre 44 y 48 horas. El horario de trabajo más breve lo tienen Ecuador, Cuba y Venezuela con 40 horas semanales; mientras que en Chile, México, Colombia, Argentina, Bolivia y Perú es de 48 horas.¹²

Siendo así que México se encuentra entre los países de América con una mayor jornada laboral. Con fundamento en la Ley Federal del Trabajo, en su *artículo 58*, define a la Jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo.¹³

Asimismo, el artículo 60 de la Ley en comento, estipula los tipos de jornada permitidos en México:

Artículo 60.- Jornada diurna es la comprendida entre las seis y las veinte horas.

Jornada nocturna es la comprendida entre las veinte y las seis horas.

Jornada mixta es la que comprende períodos de tiempo de las jornadas diurna y nocturna, siempre que el período nocturno sea menor de tres horas y media, pues si comprende tres y media o más, se reputará jornada nocturna.¹⁴

Debemos ser un país innovador, es momento de a través de la 4T fijar un nuevo rumbo, en el cual se garantice una vida digna para todas y todos, previendo el porvenir de nuestro México.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la modificación al artículo 61, capítulo II, Jornada de Trabajo de la Ley Federal.

¹² ▷ [La Jornada Laboral en los Diferentes Países del Mundo \(cinconoticias.com\)](https://cinconoticias.com), consultado el 08 de agosto de 2022.

¹³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/156203/1044_Ley_Federal_del_Trabajo.pdf, consultado el 08 de agosto de 2022.

¹⁴ [1044 Ley Federal del Trabajo.pdf \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx), consultado el 08 de agosto de 2022.

Ley Federal del Trabajo	
Capitulo II, Jornada de Trabajo	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 61.- <i>La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta.¹⁵</i>	Artículo 61.- <i>La duración máxima de la jornada será: seis horas la diurna, seis la nocturna y seis la mixta.</i>

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61, CAPÍTULO II, JORNADA DE TRABAJO DE LA LEY FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR LAS HORAS DE LA JORNADA LABORAL.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El Presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los diez días del mes de agosto de año 2022.

ATENTAMENTE



¹⁵ [1044 Ley Federal del Trabajo.pdf \(www.gob.mx\)](#), consultado el 08 de agosto de 2022.